

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11835 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 459/2014 habiéndose dictado en fecha 4 de marzo de 2019 por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto firme de rectificación del auto conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte Dispositiva

Se Rectifica el auto de conclusión de concurso, de fecha 12 de febrero de 2019, en el sentido de que donde se dice que se cesa en el cargo de Administrador Concursal a don Francisco Martorell Fernández por la entidad Forensic Solutions, S.L.P., debe decir que se cesa en el cargo de Administrador Concursal a don Manuel Rico Llopis, manteniendo el resto de pronunciamientos.

Procediéndose a la adición de la publicación e inscripción acordada en el auto de conclusión dictado.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiera la solicitud o actuación de oficio (Artículo 214.4 LEC).

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Magistrado - Juez

Valencia, 4 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190013799-1